

## CIRCULAR N° 05/DES/10

**DE:** DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.  
**PARA:** INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE CON PROFESORADOS DE EDUCACIÓN FÍSICA, ARTES VISUALES, MÚSICA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, CON REUBICACIÓN DE DOCENTES EN LAS NUEVAS ESTRUCTURAS CURRICULARES.  
**MOTIVO:** PROCEDIMIENTO PREGASE PARA ALTA DOCENTES REUBICADOS.  
**FECHA:** 11 DE MARZO DE 2010.

---

La Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, en virtud de los alcances de la Circular N° 02/DES/10 y de los tiempos que demanda la reubicación de los docentes de 1°, 2°, 3° y 4° año de los Profesorados de Educación Física, Artes Visuales, Música y Educación Especial, en las nuevas Estructuras Curriculares, comunica a los/as Señores/as Rectores/as de los Institutos Superiores de Formación Docente que, a partir de que se aprueben por parte de esta Dirección, las Planillas de Reubicación según las Resoluciones N° 301, N° 302, N° 303 y N° 304/10/CGE, respectivamente, deberán proceder a dar la baja de los mismos en los Espacios Curriculares (D.1631/01/MGJ), a partir de la fecha de autorización del trámite, generando un nuevo alta al día siguiente.

Este procedimiento reviste carácter de trámite administrativo, sin implicancias en la situación de revista de los docentes.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.



*Raúl Nazzentino*  
PROF. RAÚL NAZZENTINO  
Director de Educación Superior  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos